



# Resolución Ministerial

N° 319-2015-MC

Lima, 09 SET. 2015

**Visto**, el Informe N° 576-2015-OGPP-SG/MC del 04 de septiembre de 2015 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 460-2014-MC de fecha 18 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2015 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorandos N° 246-2015-DGIA-VMPCIC/MC y N° 273-2015-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales solicita iniciar los trámites administrativos a fin de viabilizar la incorporación de la donación realizada por el Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas – IBERMÚSICAS, que asciende al monto de US\$ 5 246.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) equivalente a S/. 16 419.98 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 98/100 NUEVOS SOLES) para financiar "Conecta - Cusco 2015" y el Encuentro Creativo en Urubamba;

Que, la Oficina General de Administración con Memorando N° 840-2015-OGA-SG/MC, remite el Informe N° 317-2015-OT-OGA-SG/MC, elaborado por la Oficina de Tesorería, el cual determina que el Saldo de Balance de la Donación proveniente de IBERMÚSICAS asciende al monto de S/. 16 419.98 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 98/100 NUEVOS SOLES);

Que, la incorporación en el presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, se efectuará al amparo del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que establece: *"Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos, no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal"*;

Con la visación de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-



2012-EF; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 460-2014-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aceptación**

Aceptar y agradecer la donación efectuada por el Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas – IBERMÚSICAS, ascendente a la suma de S/. 16 419.00 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) destinada a financiar "Conecta - Cusco 2015" y el Encuentro Creativo en Urubamba.

**Artículo 2°.- Incorporación**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General para el Año Fiscal 2015, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma en números enteros de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 16 419.00) de acuerdo al detalle siguiente:

<b>INGRESOS</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
Fuente de Financiamiento	
4 Donaciones y Transferencias	16 419,00
1.4 Donaciones y Transferencias	16 419,00
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	16 419,00
1.4.1.2 De Organismos Internacionales	16 419,00
1.4.1.2.2 Otros Organismos	16 419,00
1.4.1.2.2.99 Otros Organismos Internacionales	16 419,00
	-----
<b>TOTAL INGRESOS UE 001</b>	<b>16 419,00</b>
	=====



**EGRESOS**

**En Nuevos Soles**

Sección Primera : Gobierno Central  
 Pliego : 003 Ministerio de Cultura





# Resolución Ministerial

Nº 319-2015-MC

Unidad Ejecutora	:	001 MC Administración General
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
Producto	:	3999999 Sin Producto
Actividad/Acción/Obra	:	5002004 Fomento de las Industrias Culturales y Artes
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		16 419,00
		-----
<b>TOTAL EGRESOS UE 001</b>		<b>16 419,00</b>
		=====

## Artículo 3º.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

## Artículo 4º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruirá a la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General, para que se elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

## Artículo 5º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

**Regístrese y comuníquese.**

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura .



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000768**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/09/2015

DOCUMENTO : 108 / 319-2015-MC

MES : SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 08/09/2015  
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : NOTA DE DONACION IBERMUSICA - RM 319-2015-MC  
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD		
9002	3999999	5002004	21	045	0100		PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	0	16,419
	0078	0053516					FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	0	16,419
	13	0					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	16,419
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	16,419
			2.3.2				CONTRATAACION DE SERVICIOS	0	16,419
				2.3.2	7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	16,419
					2.3.2	7.11	OTROS SERVICIOS	0	16,419
						2.3.2	7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	0	16,419
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>16,419</b>	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	16,419
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	16,419
		1.4.1					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	16,419
			1.4.1	2			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	16,419
				1.4.1	2.2		OTROS ORGANISMOS	0	16,419
					1.4.1	2.2	99 OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	16,419
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>16,419</b>

